

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021). Ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso de pertenencia luego de haberse descrito el traslado de las excepciones de mérito propuestas con escrito de contestación de la demanda presentada dentro del término legal por el Curador Ad Litem designado por el Despacho para la representación de los indeterminados y demás emplazados; con el fin de señalar fecha para las audiencias de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. También se recuerda que dentro del asunto ya se efectuó la diligencia de Inspección Judicial. Conste.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Fúquene, cuatro (4) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO DE PERTENENCIA No 25 288 40 89 001 2019 00046

DEMANDANTE: FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA ANGUSTIAS RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría y no habiendo etapas pendientes por surtir, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar los testimonios de los señores:

ÁLVARO RODRÍGUEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.165.008.

MARLENE GUTIÉRREZ REY, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.855.526.

JOSÉ JOAQUÍN CASTIBLANCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.160.823.

MARÍA GABINA GACHA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.729.608.

SEGUNDO: Señalar el día lunes trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a. m., para el desarrollo de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se efectuarán de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Cítese a las partes, testigos, apoderados, curador ad litem y demás intervinientes, enviándoles el link de la reunión.

TERCERO: Solicitar a la parte actora proporcionar los correos electrónicos de sus testigos.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**Gloria Liliana
Juez Municipal
Juzgado 001**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
F Ú Q U E N E

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 30
HOY: 5 DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER

**Sanabria Farfan
Promiscuo**

**Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fuquene**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92ed173d16f69fd7eebfec3fb2ec067806de6b008342bcc2ce2fac1b3ae0891b
Documento generado en 04/08/2021 12:57:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**